



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000080 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

VISTO:

EL OFICIO N° 046-2021-INDECI/25; INFORME N° 006-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-OFREGERD-JO; MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR; INFORME N°047-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-OFREGERD-JO; INFORME N°074-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ.

Y, CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la **Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la **Ley N° 27680**, en concordancia con el artículo 2° de la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867**, y modificatorias **Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981**, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 2° de la **Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867**, establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, (...)", siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme a los alcances del artículo 191° del texto constitucional;

Que, los incisos a) y d) del artículo 21° de la **Ley N°27867**, es atribución del Gobernador Regional con **Ley N° 30305**, dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, así como dictar Decretos y Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, mediante **Ley N° 29664**, publicada el 19 de febrero de 2011, se creó el **Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)**, como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de emergencia y desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; estableciéndose en su numeral 14.3 del Artículo 14°, lo siguiente: "Los gobiernos regionales y gobiernos locales constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad. Esta función es indelegable";

Que, asimismo, el **Decreto Supremo N°048-2011-PCM**, que aprueba el **Reglamento de la Ley N° 29664**, en su numeral 11.7 del artículo 11, establece que los Presidentes Regionales (denominados actualmente Gobernadores Regionales) y los Alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000080 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los grupos de trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos Gobiernos;



Que mediante la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD, aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno; lineamientos que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales"; base legal, que dentro de otros aspectos establece como una de las funciones de la Secretaría Técnica la de proponer al presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres el Programa Anual de Actividades, y realizar el seguimiento de su ejecución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 000072-2019/GOB.REG.TUMBES-P, se conforma el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, como espacio interno de articulación para cumplir las funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres en su jurisdicción; el mismo que conforme a la Ley del SINAGERD y su Reglamento, será presidido por el Gobernador Regional;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000053-2021/GOB-REG.TUMBES-GR, se aprobó el Reglamento Interno del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes;

Que, a través del OFICIO N°046-2021-INDECI/25.1, la DDI del INDECI Tumbes, como parte de sus funciones en materia de gestión reactiva del riesgo de desastres y con la finalidad de coadyuvar con el Gobierno Regional Tumbes en implementar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, en el contexto del periodo de lluvias intensas 2021-2022, solicitó convocar al GTGRD-GRT y Plataforma Regional de Defensa Civil respecto a la temporada de lluvias;

Que, con INFORME N° 006-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-OFREGERD-JO, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres REMITE a la Alta Dirección, el proyecto de memorando múltiple para que el presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, realice la convocatoria a reunión de trabajo, para tratar acciones de preparación en Gestión del Riesgo de Desastres. Precisándose al respecto, que dicha reunión por medidas fortuitas no se realizó en la fecha programada; sin embargo, el tema relacionado con el periodo de lluvias intensas 2021-2022, se desarrolló en la reunión de trabajo de la Plataforma Regional de Defensa Civil de Tumbes;

Que, mediante MEMORANDO MÚLTIPLE N°003-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 02 de febrero del 2022, el Presidente del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, convoca a reunión de trabajo con una agenda ampliada para la presentación y aprobación del Programa Anual de Actividades del Referido grupo de trabajo; obteniéndose como resultado el Acta respectiva de aprobación por unanimidad del Programa Anual de Actividades del GTGRD-GRT, año 2022;



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000080 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022



Que, a través del **INFORME N°047-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-OFREGERD-JO**, de fecha 07 de febrero del 2022, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, en calidad de Secretaria Técnica del GTGRD-GRT, cumple con remitir al Gobernador Regional de Tumbes quien preside el GTGRD-GRT, el Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, año 2022, para formalizar su aprobación vía acto resolutivo;



Que, a través del **INFORME N° 074-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ**, de fecha 11 de marzo del 2022, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica **ALCANZA** al Gobernador Regional de Tumbes, su opinión legal indicando:

PRIMERO.- Se **APRUEBE**, mediante resolución ejecutiva regional respectiva, el "Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional Tumbes, año 2022", el cual consta de cuatro (4) folios que forman parte integrante de la presente resolución.

SEGUNDO.- Se **RECOMIENDA**, que la Gerencia General Regional en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastre y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, asignaran presupuesto para el cumplimiento de las actividades descritas en el "Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastre del Gobierno Regional Tumbes, año 2022".



Que, estando a lo expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina regional de Secretaria General del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27920;



Que como consecuencia de lo anterior se debe aprobar el "Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, año 2022";

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, año 2022", que en cuatro (04) folios forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes, en coordinación con la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asignarán presupuesto para el cumplimiento de las actividades



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000080 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR

Tumbes, 17 MAR 2022

descritas en el "Plan de Trabajo Anual de Actividades del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes, año 2022".

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución y su anexo en el portal Institucional del Gobierno Regional Tumbes, la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Méd. José Antonio Memán Infante
GOBERNADOR REGIONAL (P)



17 MAR 2022

PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES – AÑO, 2022.

Objetivos:

1.1 Objetivo General

Implementar y articular los componentes y procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres para dar sostenibilidad al desarrollo del departamento Tumbes.

1.2 Objetivos Específicos

- O.E-1: Fortalecer la institucionalidad de la Gestión del Riesgo de Desastres en el departamento de Tumbes.
- O.E-2: Promover el conocimiento del riesgo, la prevención y la reducción del riesgo de desastres en el departamento de Tumbes.
- O.E-3: Fortalecer la capacidad reactiva ante emergencias y desastres en el departamento de Tumbes.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES – 2022.

000080

17 MAR 2022



N°	PLAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2022													
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC		
1.	Presentación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes	Documento		X												
2.	Programación PP-068, año 2022	Documento	X	X												
3.	Capacitación en el manejo a los gobiernos locales e incorporación de información en la Plataforma Virtual del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres - SIGRID	Informes periódicos							X			X				X
4.	Capacitación en el manejo a los gobiernos locales del Visor Geográfico: Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD	Informes periódicos						X			X				X	
5.	Adecuación del Reglamento de Organización de Funciones (ROF) donde se incorpora funciones inherentes a la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres.	Instrumento aprobado			X				X			X				
6.	Incorporación e implementación transversal de la Gestión del Riesgo de Desastres en el instrumento de gestión (TUPA): Elaboración de estudios de Evaluación de Riesgo a solicitud de parte.	Instrumento aprobado				X				X						
7.	Aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X											
8.	Implementación y seguimiento del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Informes periódicos						X				X				X

Copia fiel del Original

T

Nº	PLAN DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNIDAD DE MEDIDA	METAS FÍSICAS - AÑO 2022											
			ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
9.	Implementación y seguimiento del Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Informes periódicos			X					X				X
10.	Elaboración del Plan de Rehabilitación ante Emergencias y Desastres del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado				X								
11.	Elaboración del Plan de Contingencia por Sismo y Tsunami del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado			X									
12.	Actualización y seguimiento del Plan de Contingencia por Lluvias Intensas y probabilidad de ocurrencia del Fenómeno El Niño del Gobierno Regional Tumbes.	Instrumento aprobado		X										
13.	Elaboración de escenario de riesgo ante el peligro de lluvias intensas, inundación y movimiento en masa de las zonas vulnerables del departamento de Tumbes.	Estudios aprobados					X					X		
14.	Organización, ejecución y evaluación de ejercicios de simulaciones.	Eventos - Informes					X		X					
15.	Organización, ejecución y evaluación de ejercicios de simulacros.	Eventos - Informes					X			X			X	
16.	Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia del departamento de Tumbes.	Informes periódicos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17.	Elaboración y ejecución del Programa Anual de Evaluaciones de Riesgo.	Informes EVARs aprobados		X		X		X			X			X
18.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes y los gobiernos locales de la jurisdicción para la instalación y operatividad de almacenes adelantados.	Convenio aprobado		X				X			X			X
19.	Firma de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Tumbes y las entidades técnico-científicas.	Convenio aprobado				X					X			



